



### "PLANILLA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN "CONCURSO LITERARIO UDOCBA 2025" Planilla N°\_

<b>Sede</b>		<b>Afiliado N.º</b>		<b>Fecha de solicitud</b>	
-------------	--	---------------------	--	---------------------------	--

Por medio de la presente solicito a la UDOCBA apruebe mi solicitud de inscripción al 5to. Concurso Provincial Literario "CUENTO CIENCIA FICCIÓN". A estos fines, denuncio a continuación los siguientes datos personales:

<b>Apellido y Nombres</b>		
<b>Domicilio Real</b>		<b>WhatsApp nº</b>
<b>Correo electrónico</b>		

### TITULO DEL CUENTO

- BASES Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL "QUINTO CONCURSO LITERARIO UDOCBA 2025".** La **UNIÓN DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA)**, con el objeto de fomentar la actividad cultural y promover el desarrollo artístico de los afiliados convoca al **"QUINTO CONCURSO LITERARIO UDOCBA 2025 - CUENTO CIENCIA FICCIÓN"** que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases: **DE LOS DESTINATARIOS.** 1º - Podrán participar del presente Concurso todos aquellos docentes que sean afiliados a la UDOCBA. El presente concurso es gratuito y de libre acceso. **2º DE LA INSCRIPCIÓN:** Los participantes podrán descargar de la página del sindicato ([www.udocba.org.ar](http://www.udocba.org.ar)) secretaría de cultura/Concurso literario 2025 CUENTO CIENCIA FICCIÓN la planilla de solicitud de inscripción junto al reglamento y las bases del presente concurso, completarla y presentarla firmada de puño y letra en la seccional o delegación por donde fueran afiliados; en cuyo lugar el Secretario General o compañero responsable designado certificará con su firma la solicitud de participación; éste luego cargará los datos a través de intranet. A su vez, los participantes enviarán vía e-mail a [cliterarioudocba@gmail.com](mailto:cliterarioudocba@gmail.com) el texto escrito: Cuento de CIENCIA FICCIÓN, en un (1) archivo en formato PDF, el cual estará firmado con un seudónimo, el asunto del mail deberá estar identificado con el apellido y nombre real del concursante. **5º Durante todo el proceso de juzgamiento los participantes serán identificados por el jurado únicamente por su seudónimo. Los miembros del jurado no tendrán acceso a los nombres reales de los participantes.** **3º- DE LAS OBRAS:** el tema de las obras será libre, tendrán como máximo una extensión de hasta 4 (cuatro) carillas, hoja tamaño A4, no deberán tener ilustraciones. Cada participante podrá presentar hasta 1 (una) obra, caso contrario se rechazarán todas las obras pertenecientes a un mismo autor. Los textos deberán ser escritos en el siguiente formato: idioma castellano, en computadora, interlineado a doble espacio y fuente Times New Roman o similar, cuerpo 12. Los cuentos estarán exentos de cualquier identificación con el autor, debiendo contener única y obligatoriamente el nombre de la obra y el pseudónimo. Las obras presentadas deberán ser inéditas, entendiéndose como tal aquellas que no hayan sido premiadas en otros certámenes. **4º - DE LA RECEPCIÓN:** Se recibirá hasta un máximo de 200 (doscientos) cuentos en total, una vez llegado a este número no se recibirán más textos y se procederá al cierre de la inscripción, esto será comunicado en la página del sindicato. El plazo de la recepción de las obras es desde el 25-0-2025 hasta el 30-04-2025 a las 00.00 h. o hasta llegar a la cantidad máxima establecida, lo que ocurra primero. No se aceptarán obras presentadas en forma anónima, tampoco se aceptará la presentación por parte de terceros de obras pertenecientes a autores fallecidos. **5º -DE LOS PREMIOS** Los ganadores del presente concurso podrán acceder a los siguientes premios, según sea: **1er. Premio: \$ 1.200.000-** (pesos un millón doscientos mil) **2do. Premio: \$ 600.000-** (pesos seiscientos mil) **3er. Premio: \$ 300.000-** (pesos trescientos mil). Los ganadores serán notificados a través del correo electrónico informado por estos y/o telefónicamente. Las obras premiadas podrán ser incluidas en una futura antología que la UDOCBA realice y publique entre sus afiliados, por ello la participación en el Concurso implica la autorización para la edición mencionada sin que correspondiera pago alguno por ello. **DE LA PREMIACIÓN: 6º** - En el evento de premiación, los ganadores del concurso podrán leer las obras por las que fueran premiados, el cual se llevará a cabo el mismo día y previo al inicio del Plenario de Secretarios Generales correspondiente al mes de mayo del corriente año. Luego de la Premiación se publicaran los nombres de los ganadores y el de sus obras en la página del sindicato, así como en todas sus redes sociales. **DEL JURADO 7º-** El Jurado del Concurso estará integrado por personas del quehacer literario de amplia trayectoria en el mismo. El Concurso podrá ser declarado desierto, total o parcialmente, a consideración y decisión del jurado. El fallo del jurado es inapelable y estarán facultados para resolver lo que este reglamento no prevea en lo relacionado a la composición del texto según las normas de la escritura y del género. Las decisiones del mismo se adoptaran por mayoría simple de votos presentes, en todos los casos. **CESIÓN DE DERECHOS. 8º AUTORIZACIÓN:** Los autores de las obras seleccionadas ceden a la UDOCBA, de forma exclusiva e irrevocable, los derechos de exposición, reproducción y difusión en cualquier lugar, formato o soporte que determine la UDOCBA y por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios, regalías y/o cualquier monto por cualquier concepto. **9º Disposiciones generales:** Cualquier aspecto técnico, de organización, administrativo o de cualquier otro tipo que no estuviese contemplado en las bases y condiciones, será resuelto por el Consejo Directivo Provincial de la UDOCBA, según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable. La participación en este Concurso implica el total conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones, y su plena conformidad con el contenido de las mismas. **10º Información adicional:** Toda consulta que se estime necesaria podrá realizarse, exclusivamente, vía e-mail a [seccultura@udocba.org.ar](mailto:seccultura@udocba.org.ar); o vía mensaje de WhatsApp al (011) 1531477174.-
- Manifiesto con carácter de declaración jurada que la información que precede es correcta y completa, consignada sin omitir ni falsear dato alguno, comprometiéndome a comunicar de inmediato cualquier variación que se produzca en la misma.

Constituyo domicilio especial electrónico en la dirección de correo electrónico indicado en esta solicitud (art. 75 del CCyCN). Acepto las bases y condiciones arriba expresadas, como así también las resoluciones emanadas del Consejo Directivo Provincial dictadas y las que en futuro las reemplacen.

\_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ ACLARCIÓN \_\_\_\_\_ DNI/LC/LE/OTRO \_\_\_\_\_

Certifico, en mi carácter de Secretario/a General de la Seccional/Delegación \_\_\_\_\_ de UDOCBA, que la firma que antecede corresponde al solicitante, habiéndose sido escrita ante mí:

\_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ ACLARCIÓN \_\_\_\_\_